

 	PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN CENTRO DE PROCESOS E INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA SOSTENIBLE CEPIIS	Código:
		Versión:1
Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación:

OBJETIVO	ALCANCE
Proporcionar los lineamientos generales que permitan ejecutar actividades de entrenamiento y capacitación del personal estudiantil, administrativo y proveedores del Centro de Procesos e Innovación para la Industria Sostenible CEPIIS	Aplica para el Desarrollo de las actividades de entrenamiento y capacitación de todo personal estudiantil, administrativo y operativo vinculado con el CEPIIS
NORMATIVA	
Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo" -Constitución Política de Colombia, artículo 54. -Ley 29783 - Normativa de Seguridad y Salud en el trabajo	
CONSIDERACIONES	
<p>1. Desarrollo del Plan de Entrenamiento y Capacitación. La división de recursos humanos atenderá las necesidades del entrenamiento y capacitación al personal y apoyará el desarrollo de las actividades de entrenamiento y capacitación identificadas. Las actividades de entrenamiento y capacitación atendidas y/o apoyadas por Recursos Humanos serán socializadas a través del Plan de capacitación semestral.</p> <p>2. Evaluación. Las actividades de entrenamiento y capacitación ejecutadas estarán sujetas a dos tiempos de evaluación: Evaluación de la Reacción: pretende medir la satisfacción del participante frente a tres aspectos, el expositor, el contenido de la capacitación y los recursos empleados. Evaluación de Aprendizaje: pretende evaluar los conocimientos adquiridos en las actividades de entrenamiento y capacitación, dependiendo de naturaleza del tema, la necesidad o requerimiento establecido por el(os) jefe(s) de Unidad(es) relacionadas, por el profesional o funcionario encargado de la actividad de Entrenamiento y Capacitación o por el propio capacitador o entrenador. Las actividades y los programas de entrenamiento y capacitación planeados y ejecutados desde los diferentes subprocesos de la División de Recursos Humanos, estarán bajo la responsabilidad de cada Funcionario que lidera el mismo, es decir cada funcionario será responsable de la realización de todas las actividades que en este procedimiento se establecen, así como los cambios y actualizaciones que se generen en el Plan de Entrenamiento y Capacitación. Todo participante de las actividades de entrenamiento y capacitación para recibir el certificado de asistencia por parte de la División de Recursos Humanos, deberá evidenciar entre otros que se especifiquen, la asistencia de al menos el 80% de las horas Programadas</p>	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Duración/ Horas	RESPONSABLE
Planeamiento estratégico	3	Profesional HSE
Divulgación de Riesgos presentes y futuros	2	Profesional HSE
Cultura Organizacional	2	Profesional HSE
Taller: relaciones Humanas	2	Coordinador de la Emergen
Administración y Organización	1	Coordinador de la Emergen
Control de emergencias	2	Coordinador de la Emergen
Capacitación primeros Auxilios	3	Brigada de Primeros Auxilio
RCP	3	Brigada de Primeros Auxilio
Capacitación control Fuego	3	Brigada de rescate y evacuac
Taller conocimiento	3	Brigada de rescate y evacuac
Simulacros de Evacuación	4	Brigada de rescate y evacuac
Evaluación de reacción, incendios	3	Brigada de rescate y evacuac
Evaluación de reacción, primeros Auxilios	3	Brigada de rescate y evacuac
Simulacros generales de evacuación	5	Profesional HSE
Revisión de resultados del plan de capacitación	2	Profesional HSE
Evaluación de aprendizaje	2	Profesional HSE

Nota: Se ejecutarán capacitaciones considerando el cronograma de capacitación dentro de los primeros seis (6) meses del año. Esta capacitación será ejecutada en orden y será establecida por el por el coordinador HSE.